

jefe del detail del parque y tren, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al capitán primero, comandante del parque, cada mes 2; 24. Para muebles y enseres del parque de ingenieros, por una sola vez, 1,000.—Suma 28,754.49.

Compañía del tren.

Un capitán primero de ingenieros, comandante de la compañía, \$ 3.65, 1,332.25. Tres tenientes de ingenieros, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un guardaalmacén de segunda, 2.70, 985.50. Un guardaparque de primera, 2.28, 832.20. Un sargento primero de pontoneros, 1.25, 456.25. Un sargento primero de trenistas, 1.12, 408.80. Un sargento primero, mariscal, 1.50, 547.50. Un sargento primero, talabartero, 1.24, 452.60. Seis sargentos segundos, á 346.75; 0.95, 2,080.50. Nueve cabos pontoneros, á..... 317.55; 0.87, 2,857.95. Tres cornetas de pontoneros, á 226.30; 0.62, 678.90. Cuarenta y tres soldados pontoneros, á 226.30; 0.62, 9,730.90. Un mancebo, 0.70, 255.50. Ocho trenistas de primera, á 255.50; 0.70, 2,044. Doce trenistas de segunda, á..... 226.30; 0.62, 2,715.60. Forraje para doce caballos, á 109.50; 0.30, 1,314. Forraje para ochenta y cuatro acémilas, á 109.50; 0.30, 9,198. Lavado para ochenta y seis plazas, á 0.38 al mes; 392.16. Gastos de escritorio al capitán primero, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio al sargento primero, cada mes 1, 12.—Suma 39,220.36.

NOTA.—La planta y dotaciones de este servicio, se han consignado conforme á la ley de Organización del Ejército; pero el importe total de los pagos no excederá en ningún caso, durante el presente año fiscal, de la cantidad de \$32,180.24.

Colegio Militar.

Un director, general ó coronel del Ejército, con el sueldo de su empleo, \$ 12.33,.. 4,500.45. Un subdirector, coronel ó teniente coronel de Ingenieros, Estado Mayor ó artillería, con el sueldo de su empleo, 7.75, 2,828.75. Un jefe del detail, mayor del Ejército, 4.46, 1,627.90. Un ayudante, teniente del Ejército, 2.65, 967.25. Un médico cirujano del Ejército, profesor de higiene militar, 1.65, 602.25. Tres escribientes para la dirección, subdirección y mayoría, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Un bibliotecario, 2.44, 890.60. Seis profesores de matemáticas, tres para el primer año y tres para el segundo, á 1,200.85; 3.29, 7,205.10. Seis profesores de inglés, dos para el primer año, dos para el segundo y dos para el tercero, á 1,000.10; 2.74, 6,000.60. Un maestro de dibujo de paisaje, 2.31, 843.15. Los ayudantes del anterior, á 843.15; 2.31, 1,686.30. Un maestro de gimnasia y natación, 2.31, 843.15. Un ayudante del anterior, 1.65,.. 602.25. Dos profesores de geografía universal y de México, á 1,200.85; 3.29,..... 2,401.70. Dos profesores de historia universal y de México, á 1,200.85; 3.29,..... 2,401.70. Tres maestros de esgrima de sable, á 843.15; 2.31, 2,529.45. Dos profesores de topografía militar, á 1,200.85; 3.29, 2,401.70. Un profesor de dibujo topográfico y geográfico, 3.29, 1,200.85. Un ayudante del anterior, 2.31, 843.15. Un profesor de táctica aplicada, 3.29, 1,200.85. Un maestro de tiro de pistola y auxiliar del de esgrima, 2.31, 843.15. Un profesor de fortificación permanente, ataque y defensa de las plazas, 3.29, 1,200.85. Un profesor de estrategia y táctica, 3.29, 1,200.85. Un profesor de geometría analítica, plana, en el espacio y elementos de cálculo infinitesimal, 3.29, 1,200.85. Un profesor de geometría descriptiva, 3.29, 1,200.85. Un profesor de física, 3.29, 1,200.85. Un preparador de física, 3.29, 1,200.85. Dos maestros de fran-

cés, uno para el primer año y otro para el segundo, á 1,000.10; 2.74, 2,000.20. Dos maestros de alemán, uno para el primer año y otro para el segundo, á 1,000.10, 2.74, 2,000.20. Un profesor de dibujo de delineación y geométrico lavado, 3.29, 1,200.85. Un maestro de esgrima de florete, 2.31, 843.15. Un preboste de esgrima de florete, 2.31, 843.15. Un profesor de matemáticas superiores, 3.29, 1,200.85. Un profesor de química, 3.29, 1,200.85. Un preparador de química, 3.29, 1,200.85. Un profesor de mecánica analítica, 3.29, 1,200.85. Un profesor de mecánica aplicada, 3.29, 1,200.85. Un profesor de trigonometría esférica y topografía general, 3.29, 1,200.85. Un profesor de cosmografía y cálculo de probabilidades, 3.29, 1,200.85. Un profesor de historia natural, 3.29, 1,200.85. Un preparador de historia natural, 2.31, 843.15. Un profesor de análisis químicos y fabricación de explosivos, 5.48, 2,000.20. Un preparador de análisis químicos y fabricación de explosivos, 5.48, 2,000.20. Un profesor de dibujo de máquinas y arquitectónico, 3.29, 1,200.85. Un profesor de teoría mecánica de las construcciones y de construcción práctica, 3.29, 1,200.85. Un profesor de caminos, canales y obras en los puertos, 3.29, 1,200.85. Un profesor de corte de piedras y carpintería de fierro y madera, 3.29, 1,200.85. Un profesor de electricidad aplicada al arte de la guerra é ingeniería, 3.29, 1,200.85. Un profesor de geodesia y astronomía, 3.29, 1,200.85. Un profesor de servicios de Estados Mayores, 3.29, 1,200.85. Un profesor de arte é historia militar, 3.29, 1,200.85. Un profesor de balística y cálculo de probabilidades, 3.29, 1,200.85. Un profesor de construcción del material de guerra, 3.29, 1,200.85. Un profesor de resistencia del material de guerra y carpintería de fierro y madera, 3.29, 1,200.85. Un profesor, director de las prácticas profesionales de los treinta alumnos de Estado Mayor é ingenieros, 9.87, 3,602.55. Un sargento, mayor de banda, 1; 365. Un cabo de cornetas, 0.56, 204.40.—Suma 91,246.35.

Dos compañías.

Dos capitanes primeros del Ejército, á \$ 1,332.25; 3.65, 2,664.50. Dos capitanes segundos de ingenieros, Estado Mayor ó artillería, á 1,149.75; 3.15, 2,299.50. Seis tenientes de ingenieros, Estado Mayor ó artillería, á 967.25; 2.65, 5,803.50. Dos sargentos primeros, á 339.45; 0.93, 678.90. Diez sargentos segundos, á 328.50; 0.90, 3,285. Veinte cabos, á 313.90; 0.86, 6,278. Doscientos cincuenta y dos alumnos, á 302.95; 0.83, 76,343.40. Ocho individuos de banda, á 182.50; 0.50, 1,460. Forraje para cincuenta caballos, á 109.50; 0.30, 5,475. Lavado para diez plazas de banda, á 0.38 al mes, 45.60.—Suma 104,333.40.

Servidumbre.

Un mayordomo, \$ 2.96, 1,080.40. Un enfermero, 0.53, 193.45. Un picador, veterinario, 0.83, 302.95. Un primer cocinero, 1, 365. Un segundo cocinero, 0.63, 229.95. Tres galopines, á 146; 040, 438. Un conserje, 0.60, 219. Quince mozos de comedor y aseo de los dormitorios, á 146; 0.40, 2,190. Un jefe de los anteriores, 0.50, 182.50. Cuatro mozos para aseo del edificio y clases, á 146; 0.40, 584. Dos mozos para las preparaciones de química y física, á 146; 0.40, 292. Un mozo para alumbrado, 0.60, 219. Un mozo, encargado de dulces y desayunos, 0.50, 182.50. Un mozo, encargado de ir al mercado, 0.50, 182.50. Un ayudante del anterior, conductor, 0.30, 109.50. Dos fregaderos, á 109.50; 0.30, 219. Un mozo para esgrima y tiro de pistola, 0.50, 182.50. Seis caballerangos, á 146; 0.40, 876.—Suma 8,048.25.

Gastos.

Compra y reposición de instrumentos científicos, \$5,000. Compra de libros de texto y biblioteca, 7,000. Gastos de las clases de física y observatorio meteorológico, cada mes 33; 396. Gastos de las clases de química, cada mes 50; 600. Gastos de las clases de fabricación de explosivos, cada mes 30; 360. Gastos de las clases de esgrima, tiro de pistola, dibujo y muestras para éste, 2,000. Reposición del servicio de cocina y comedor, cada mes 35; 420. Alumbrado y gastos de aseo, 4,030.20. Reposición de armamento, cada mes 5; 60. Botica y enfermería, cada mes 25; 300. Gastos de escritorio al director, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al subdirector, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al jefe del detail, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al ayudante, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio á los capitanes primeros, cada mes 2; 48. Para reposición y obras en el colegio, 10,000. Para premios, 1,500. Para gratificaciones, gastos de las prácticas de topografía general, militar, astronomía, arquitectura y práctica profesional de cuatro tenientes, alumnos de ingenieros, 2,359.13. Veinticuatro alumnos pensionados, á 10 cada uno al mes, 2,880. Catorce tenientes, alumnos de ingenieros, Estado Mayor y artillería, á 967.25; 2.65, 13,541.50. Gastos imprevistos, cada mes 33.33, 399.96. Gastos de escritorio á los sargentos primeros, cada mes 1; 24.—Suma 51,158.79.

Batallón de Zapadores.

Un coronel de ingenieros, \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel de ingenieros, 5.12, 1,868.80. Un mayor de infantería, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero de infantería, ayudante, 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo de ingenieros, depositario, 3.15, ..., 1,149.75. Un teniente de infantería, subayudante, 2.65, 967.25. Un subteniente de infantería, comandante de la tropa de Plana Mayor, 2.45, 894.25. Un sargento primero de banda, 1.07, 390.55. Un sargento segundo de banda, 0.95, 346.75. Un cabo de banda, 0.55, 200.75. Un sargento segundo, escribiente, 0.95, 346.75. Cuatro cabos, escribientes, á 200.75; 0.55, 803. Ocho zapadores, asistentes, á 175.20; 0.48, 1,401.60. Un sargento primero, armero, 1.73, 631.45. Un sargento primero, talabartero, 1.24, 452.60. Un sargento primero, mariscal, 1.50, 547.50. Un cabo de conductores, 0.74, 270.10. Tres conductores de primera, á 237.25; 0.65, 711.75. Forraje para dos mulas, á 109.50, 0.30, 219.—Suma 16,990.75.

Cuatro compañías.

Cuatro capitanes primeros de infantería, á \$1,332.25; 3.65, 5.329. Cuatro capitanes segundos de ingenieros, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Ocho tenientes, á 967.25; 2.65, 7,738. Ocho subtenientes, á 894.25; 2.45, 7,154. Cuatro sargentos primeros, á 390.55; 1.07, 1,562.20. Veintiocho sargentos segundos, á 346.75; 0.95, 9,709. Setenta y dos cabos, á 200.75; 0.55, 14,454. Cuatro cabos portaguiones y escribientes, á 200.75; 0.55, 803. Doce cornetas, á 175.20; 0.48, 2,102.40. Ocho tambores, á 175.20, 0.48, 1,401.60. Cuarenta y ocho zapadores, conductores, á 226.30; 0.62, 10,862.40. Cuatrocientos sesenta y cuatro zapadores, á 175.20; 0.48, 81,292.80. Cuatro sargentos segundos, mariscales, á 438; 1.20, 1,752. Forraje para 48 mulas, á 109.50; 0.30, 5,256.—Suma 154,015.40.

Gastos.

Lavado para seiscientas sesenta y siete plazas, á \$ 0.38 al mes, 3,041.52. Gratificación para setenta y dos zapadores de primera, á 1 al mes, 864. Gastos de escritorio al coronel, cada mes 8; 96. Gastos de escritorio al mayor, cada mes 5; 60. Gastos de escritorio al ayudante, cada mes 2; 24. Gastos de escritorio al subayudante, cada mes 1; 12. Gastos de escritorio al subteniente, comandante de la Plana Mayor, cada mes 1; 12. Gastos de escritorio de los cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. Gastos de escritorio á los cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. Para instrumentos, útiles y material para las prácticas de topografía, fortificación y puentes militares provisionales para los talleres de carpintería, armería, talabartería y reposición de herramienta, 600, 4,853.52.—Suma 11,008.44.74.

SECCIÓN CLXXXVII.

Departamento de Artillería y dependencias para su despacho.

Departamento.

Un jefe del departamento, \$12.33, 4,500.45. Dos subinspectores, coroneles, á .., 2,828.75; 7.75, 5,657.50. Un inspector general de tiro de infantería y caballería, coronel, 7.75, 2,828.75. Dos oficiales primeros, á 2,190, 6, 4,380. Un jefe de contabilidad, considerado como oficial primero, 6.57, 2,398.05. Cinco oficiales segundos, á .., 1,460, 4, 7,300. Dos oficiales primeros de contabilidad, á 1,825, 5, 3,650. Dos oficiales segundos de contabilidad, á 1,627.90; 4.46, 3,255.80. Once escribientes, á 912.50; 2.50, 10,037.50. Dos mozos de oficio, á 365, 1; 730.—Suma, 44,738.05.

Gastos.

Para compra de libros y útiles necesarios para trabajos especiales del departamento, cada mes \$40; 480. Para compra de modelos de armas y de materias primas para los establecimientos fabriles, 145,000. Para pago de haberes de obreros eventuales de los establecimientos fabriles, 25,000. Subvención á la música de artillería, 500.—Suma, 170,980.

Sección de jefes y oficiales para las comisiones técnicas.

Dos coroneles, á 2,828.75; 7.75, 5,657.50. Dos tenientes coroneles, á 1,868.80; 5.12, 3,737.60. Dos mayores, á 1,627.90; 4.46, 3,255.80. Tres capitanes primeros, á .., 1,332.25; 3.65, 3,996.75. Dos capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 2,299.50.—Suma, 18,947.15.

Primer Regimiento de Artillería Montada.

Plana Mayor.

Un coronel, \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, 5.12, 1,868.80. Un mayor, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante, 3.65, 1,332.25. Dos subtenientes, sub-

ayudantes, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de clarines, 1; 365. Un sargento segundo de clarines, 0.86, 313.90. Un cabo de clarines, 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 730; 2, 1,460. Un cabo, mancebo, 0.74, 270.10. Tres escritientes para la comandancia y detall, á 365; 1, 1,095. Forraje para seis caballos,.. á 146; 0.40, 876.

Cuatro baterías.

Cuatro capitanes primeros, á \$ 1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Diez y seis tenientes, á 967.25; 2.65, 15,476. Cuatro subtenientes, á 894.25; 2.45, 3,577. Cuatro sargentos primeros, á 456.25; 1.25, 1,825.... Treinta y dos sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 10,044.80. Cuarenta y ocho cabos, á 200.75; 0.55, 9,636. Doce clarines, á 164.25; 0.45, 1,971. Ciento cuarenta artilleros, á 164.25, 0.45, 22,995. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Veinticuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Noventa y seis trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 21,724.80. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 288 mulas, á 98.55.. 0.27, 28,382.40. Forraje para 50 caballos, á 109.50; 0.30, 5,475. Forraje para 10 caballos de grande alzada, á 146; 0.40, 1,460. Lavado para cuatrocientas seis plazas, á 0.38 al mes; 1,851.36.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al coronel, cada mes \$ 8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. A treinta y seis artilleros de primera, 1 al mes cada uno; 432.—Suma, 168,220.91.

Segundo Regimiento de Artillería Montada.

Plana Mayor.

Un coronel, \$ 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, 5.12, 1,868.80. Un mayor, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante, 3.65, 1,332.25. Dos subtenientes, subayudantes, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de clarines, 1; 365. Un sargento segundo de clarines, 0.86, 313.90. Un cabo de clarines, 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 730; 2, 1,460. Un cabo, mancebo, 0.74, 270.10. Tres escritientes para la comandancia y detall, á 365, 1, 1,095. Forraje para seis caballos, á 146; 0.40, 876.

Cuatro baterías.

Cuatro capitanes primeros, á \$ 1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Diez y seis tenientes, á 967.25; 2.65, 15,476. Cuatro subtenientes, á 894.25; 2.45, 3,577. Cuatro sargentos primeros, á 456.25; 1.25, 1,825.... Treinta y dos sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 10,044.80. Cuarenta y ocho cabos, á 200.75; 0.55, 9,636. Doce clarines, á 164.25; 0.45, 1,971. Ciento cuarenta artilleros á 164.25; 0.45; 22,995. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Veinticuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Noventa y seis trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 21,724.80. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 288 mulas, á 98.55.. 0.27, 28,382.40. Forraje para 50 caballos, á 109.50; 0.30, 5,475. Forraje para 10 caballos de grande alzada, á 146; 0.40, 1,460. Lavado para cuatrocientas seis plazas, á 0.38 al mes; 1,805.76.

Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Veinticuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Noventa y seis trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 21,724.80. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 288 mulas, á 98.55.. 0.27, 28,382.40. Forraje para 50 caballos, á 109.50; 0.30, 5,475. Forraje para 10 caballos de grande alzada, á 146; 0.40, 1,460. Lavado para cuatrocientas seis plazas, á 0.38 al mes; 1,851.36.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al coronel, cada mes \$ 8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. A treinta y seis artilleros de primera, á 1 al mes cada uno, 432.—Suma, 168,220.91.

Regimiento de Artillería de Montaña.

Plana Mayor.

Un coronel, 7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, 5.12, 1,868.80. Un mayor, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante, 3.65, 1,332.25. Dos subtenientes, subayudantes, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de clarines, 1; 365. Un sargento segundo de clarines, 0.86, 313.90. Un cabo de clarines, 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 730; 2, 1,460. Un cabo, mancebo, 0.74, 270.10: Tres escritientes para la comandancia y detall, á 365, 1, 1,095. Forraje para 6 caballos, á... 146; 0.40, 876.

Cuatro baterías.

Cuatro capitanes primeros, á \$ 1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Diez y seis tenientes, á 967.25; 2.65, 15,476. Cuatro subtenientes, á 894.25; 2.45, 3,577. Cuatro sargentos primeros, á 456.25; 1.25, 1,825.... Treinta y dos sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 11,044.80. Cuarenta y ocho cabos, á 200.75; 0.55, 9,636. Doce clarines, á 164.25; 0.45, 1,971. Ciento treinta artilleros, á 164.25; 0.45, 21,352.50. Cuatro sargentos primeros, conductores, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos, conductores, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Veinticuatro cabos de conductores, á 270.10; 0.74, 6,482.40. Veinticuatro conductores de primera, á... 237.25; 0.65, 5,694. Noventa y seis conductores de segunda, á 226.30; 0.62, 21,724.80. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 50 caballos, á 109.50; 0.30, 5,475. Forraje para 10 caballos de grande alzada, á 146... 0.40, 1,460. Forraje para 168 mulas, á 98.55; 0.27, 16,556.40. Lavado para trescientas noventa y seis plazas, á 0.38 al mes, 1,805.76.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al coronel, cada mes \$ 8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2;

96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. A treinta y seis artilleros de primera, 1 al mes cada uno, 432.—Suma, 154,706.81.

Regimiento de artillería á caballo.

Plana Mayor.

Un coronel, \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, 5.12, 1,868.80. Un mayor, 4.46, 1,627.90. Un capitán primero, ayudante, 3.65, 1,332.25. Dos subtenientes, subayudantes, á 894.25; 2.45, 1,788.50. Un sargento primero de clarines, 1; 365. Un sargento segundo de clarines, 0.86, 313.90. Un cabo de clarines, 0.55, 200.75. Dos sargentos primeros, mariscales, á 730; 2, 1,460. Un cabo, mancebo, 0.74, 270.10. Tres escribientes para la comandancia y detall, á 365; 1, 1,095. Forraje para 6 caballos de silla, á 146; 0.40, 876.

Cuatro baterías.

Cuatro capitanes primeros, á \$1,332.25; 3.65, 5,329. Cuatro capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Doce tenientes, á 967.25; 2.65, 11,607. Cuatro subtenientes, á 894.25; 2.25, 3,577. Cuatro sargentos primeros, á 456.25; 1.25, 1,825. Veinte sargentos segundos, á 313.90; 0.83, 6,278. Treinta y dos cabos, á 200.75; 0.55, 6,424. Noventa y seis artilleros, á 164.25; 0.45, 15,768. Doce clarines, á 164.25; 0.45, ..., 1,971. Cuatro sargentos primeros de trenistas, á 365; 1, 1,460. Cuatro sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,255.60. Diez y seis cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 4,321.60. Diez y seis trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 3,796. Cuarenta trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 9,052. Cuatro mancebos, á 226.30; 0.62, 905.20. Cuatro sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1, 1,460. Cuatro obreros de segunda, á 452.60; 1.24, 1,810.40. Forraje para 48 caballos de silla, á 146; 0.40, 7,008. Forraje para 128 caballos de tiro, á 146; 0.40, 18,688. Lavado para doscientas sesenta y dos plazas, á 0.38 al mes, 1,194.72.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al coronel, cada mes \$8; 96. Al mayor, cada mes 5; 60. Al ayudante, cada mes 2; 24. A dos subayudantes, cada mes 1; 24. A cuatro capitanes primeros, cada mes 2; 96. A cuatro sargentos primeros, cada mes 1; 48. A veinte artilleros de primera, cada mes 1; 240.—Suma, 122,944.47.

Compañía de ametralladoras

Plana Mayor.

Un mayor, \$4.46, 1,627.90. Un capitán primero, jefe de instrucción, 3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, jefe del detall, 3.15, 1,149.75. Un subteniente, ayudante, 2.45, 894.25. Un sargento primero, 1.25, 456.25. Un sargento primero, talabartero, 1; ... 365. Un sargento segundo, mariscal, 1.50, 547.50. Un obrero de segunda, armero, 1.24, 452.60. Un cabo de clarines, 0.65, 237.25. Un mancebo, 0.62, 226.30. Un escribiente, 1; 365.

Tres Baterías.

Tres tenientes, comandantes de batería, á \$967.25; 2.65, 2,901.75. Tres subtenientes, comandantes de escalón de combate, á 894.25; 2.45, 2,682.75. Doce sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 3,766.80. Quince cabos de artilleros, apuntadores, á 237.25; 0.65, 3,558.75. Nueve cabos, conductores, á 270.10; 0.74, 2,430.90. Tres clarines, á 164.25; 0.45, 492.75. Treinta y seis artilleros, sirvientes, á 164.25; 0.45, 5,913. Sesenta y siete conductores de segunda, á 200.75; 0.55, 13,450.25. Forraje para 20 caballos, á 109.50; 0.30, 2,190. Forraje para 67 mulas, á 98.55; 0.27, 6,602.85. Lavado para ciento cuarenta y nueve plazas, á 0.38 al mes, 679.44.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al mayor, cada mes \$5; 60. Al jefe del detall, cada mes 3; 36. Al subayudante, cada mes 1; 12. Al sargento primero, cada mes 1; 12. A doce artilleros de primera, á 1 al mes cada uno, 144.—Suma 52,587.29.

Tren de Artillería.

Plana Mayor.

Un teniente coronel, \$5.12, 1,868.80. Un capitán primero, encargado del detall, 3.65, 1,332.25. Un subteniente, subayudante, 2.45, 894.25. Un sargento primero, mariscal, 2; 730. Un cabo de clarines, 0.55, 200.75. Un escribiente, 1; 365. Forraje para 2 caballos, á 109.50; 0.30, 219.

Dos secciones con 18 carros cada una.

Dos capitanes segundos, á \$1,149.75; 3.15, 2,299.50. Cuatro tenientes, á 967.25; 2.65, 3,869. Dos sargentos primeros de trenistas, á 365; 1; 730. Seis sargentos segundos de trenistas, á 313.90; 0.86, 1,883.40. Doce cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, .. 3,241.20. Cuatro clarines, á 164.25; 0.45, 657. Veinticuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 5,694. Treinta y seis trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 8,146.80. Dos mancebos, á 226.30; 0.62, 452.60. Dos sargentos primeros, talabarteros, á 365; 1; 730. Forraje para 216 mulas, á 98.55; 0.27, 21,286.80. Forraje para 14 caballos; á 109.50; 0.30, 1,533. Lavado para noventa plazas, á 0.38 al mes, 410.40.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al teniente coronel, cada mes, \$5; 60. Al capitán primero, cada mes 2; 24. A dos capitanes segundos, cada mes 2; 48. Al subayudante, cada mes 1; 12. A dos sargentos primeros, cada mes 1; 24.—Suma 56,711.75.

Escuadrón de cañones de tiro rápido.

Plana Mayor.

Un mayor, \$4.46, 1,627.90. Un capitán primero, encargado del detall, 3.65,

1,332.25. Un subteniente, subayudante, 2.45, 894.25. Un sargento segundo, mariscal, 1.50, 547.50. Un mancebo, 0.62, 226.30. Un sargento primero, talabartero, 1; 365. Un cabo de clarines, 0.55, 200.75. Un escribiente, 1; 365. Forraje para tres caballos, á 146; 0.40, 438.

Un escuadrón.

Un capitán segundo, \$3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.25; 2.65, 2,901.75. Dos subtenientes, á 894.25; 2.45, 1,778.50. Un sargento primero, 1.25, 456.25. Cinco sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 1,569.50. Ocho cabos, á 200.75; 0.55, 1,606. Veinticinco artilleros, á 164.25; 0.45, 4,206.25. Tres clarines, á 164.25; 0.45, 492.75. Un sargento segundo de trenistas, 0.86, 313.90. Cuatro cabos de trenistas, á 270.10; 0.74, 1,080.40. Cuatro trenistas de primera, á 237.25; 0.65, 949. Doce trenistas de segunda, á 226.30; 0.62, 2,715.60. Un obrero de segunda, 1.24, 452.60. Forraje para 32 caballos de tiro, á 146; 0.40, 4,672. Forraje para 10 caballos de silla, á 146; 0.40, 1,460. Forraje para 12 mulas, á 98.55; 0.27, 1,182.60. Lavado para sesenta y ocho plazas, á 0.38 al mes, 310.08.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al mayor, cada mes \$5; 60. Al capitán primero, cada mes 2; 24. Al capitán segundo, cada mes 1; 12. Al subayudante, cada mes 1; 12. Al sargento primero, cada mes 1; 12. A ocho artilleros de primera, 1 mensual cada uno, 96.—Suma, 33,419.88.

Servicio de las costas.

Batería fija de Veracruz.

Un capitán primero, \$3.65, 1,332.25. Un capitán segundo, 3.15, 1,149.75. Tres tenientes, á 967.75; 2.65, 2,901.75. Un sargento primero, 1.25, 456.25. Seis sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 1,883.40. Seis cabos, á 200.75; 0.55, 1,204.50. Tres clarines, á 164.25; 0.45, 492.75. Treinta artilleros, á 164.25; 0.45, 4,927.50. Un guardalmacen de primera, 3.65, 1,332.25. Un guardaparque de primera, 2.65, 967.25. Un escribiente, 1.50, 547.50. Lavado para cuarenta y seis plazas, á 0.38 al mes, 209.76.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al capitán primero, cada mes 2; 24. Al guardaalmacén, cada mes 2; 24. Al sargento primero, cada mes 1; 12. A ocho artilleros de primera, á 1 mensual cada uno, 96.—Suma, 17,560.91.

Sección fija de Tampico.

Un teniente, 2.65, 967.25. Un guardaparque de segunda, 2.45, 894.25. Dos sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 627.80. Cuatro cabos, á 200.75; 0.55, 803. Un clarín, 0.45, 164.25. Doce artilleros, á 164.25; 0.45, 1,971. Lavado para diez y nueve plazas, á 0.38 al mes; 8.64.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al teniente, cada mes \$2; 24. A cuatro artilleros de primera, á 1 al mes cada uno, 48.—Suma, 5,586.19.

Sección fija de Mazatlán.

Un teniente, \$2.65, 967.25. Un guardaparque de segunda, 2.45, 894.25. Dos sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 627.80. Cuatro cabos, á 200.75; 0.55, 803. Un clarín, 0.45, 164.25. Doce artilleros, á 164.25; 0.45, 1,971. Lavado para diez y nueve plazas, á 0.38 al mes, 86.64.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al teniente, cada mes \$2; 24. A cuatro artilleros de primera, á 1 al mes cada uno, 48.—Suma, 5,186.19.

Sección fija de Acapulco.

Un teniente, \$2.65, 967.25. Un guardaparque de segunda, 2.45, 894.25. Dos sargentos segundos, á 313.90; 0.86, 627.80. Cuatro cabos, á 200.75; 0.55, 803. Un clarín, 0.45, 164.25. Doce artilleros, á 164.25; 0.45, 1,971. Lavado para diez y nueve plazas, á 0.38 al mes, 86.64.

Gastos de escritorio y gratificaciones.

Al teniente, cada mes \$2; 24. A cuatro artilleros de primera, á 1 mensual cada uno, 48, 5,586.19.

Escuela de tiro.

Un coronel, director, \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, subdirector, 5.12... 1,868.80. Un capitán primero, jefe del detail, 3.65, 1,332.25. Dos tenientes, á 967.25; 2.65; 1,934.50. Un guardaparque de primera, 2.65, 967.25. Un sargento de obreros, 2.47, 901.55. Un cabo de obreros, 1.98, 722.70. Un portero, 1; 365. Un guardavista, 1; 365.

Gastos de escritorio.

Al coronel, cada mes, \$4; 48. Al jefe del detail, cada mes 2; 24.—Suma, 11,357.80.

Almacenes generales de Artillería.

Un coronel, director, \$7.75, 2,828.75. Un teniente coronel, subdirector, 5.12... 1,868.80. Un mayor, subdirector adjunto, 4.46, 1,627.90. Un mayor, jefe del detail, 4.46, 1,627.90. Tres capitanes primeros, á 1; 332.25; 3.65, 3,996.75. Cinco capitanes segundos, á 1,149.75; 3.15, 5,148.75. Cinco tenientes, á 967.25; 2.65, 4,836.25. Cuatro guardaalmacenes de segunda, á 1,149.75; 3.15, 4,599. Seis guardaparques de primera, á 965.25; 2.65, 5,803.50. Seis guardaparques de segunda, á 894.25; 2.45... 5,364.50. Cuatro escribientes, á 547.50, 1.50, 2,190. Un sargento segundo de obreros, 2.47, 901.55. Dos cabos de obreros, á 722.70; 1.98, 1,445.40. Siete obreros de primera, á 631.45; 1.73, 4,420.15. Nueve obreros de segunda, á 452.60, 1.24, 4,073.40. Nueve obreros de tercera, á 273.75; 0.75, 2,463.75. Dos porteros, á 365; 1; 730. Tres guardavistas, á 365; 1, 1,095. Cuatro veladores, á 273.75; 0.75, 1,095.